

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**Diego Clemente Giménez, Marcial Gómez Balsera y Francisco Igea Arisqueta**, diputados del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta para la que se solicita respuesta por escrito relativa a las limitaciones de utilización de los transportes públicos terrestres, en concreto taxis y de vehículos con licencia VTC, por personas con ceguera.**

Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2017

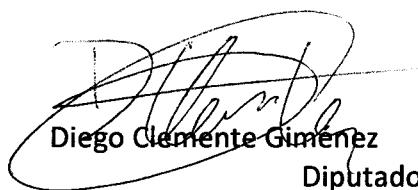
**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Estos días se han publicado diferentes noticias relativas a las dificultades que diferentes personas con ceguera tienen a la hora de poder utilizar transportes públicos. En concreto, los hechos referidos suponen las limitaciones que los profesionales del taxi y de vehículos con licencias VTC interponen a personas con ceguera, ayudados de perros guía, para utilizar sus transportes. Si bien, las legislaciones autonómicas y nacionales permiten el acceso a taxis de las personas con ceguera y sus perros guía, continúan existiendo una limitada cantidad de profesionales que ponen trabas al uso de este tipo de servicios por estas personas.

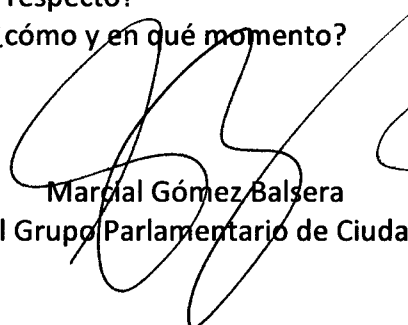
Otro elemento señalado es que los transportes, basados en licencias VTC, también ponen trabas al uso, por falta de desconocimiento en numerosas ocasiones, ya que las principales compañías de transporte que utilizan este modelo alegan que sus conductores están informados.

En relación a lo anterior se formulan las siguientes preguntas para las que se solicitan respuesta por escrito:

1. ¿Qué datos concretos posee el Gobierno relativos a la vulneración de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad en transportes terrestres? ¿Posee datos relativos a quejas y denuncias especificados por tipo de transporte? ¿Qué datos son?
2. ¿Considera el Gobierno que no es preciso mejorar el conocimiento de los conductores de transportes públicos terrestres relativos a las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad?
3. ¿Piensa el Gobierno contactar con las principales organizaciones profesionales del taxi y compañías de transporte basadas en el modelo VTC para realizar una campaña de información y concienciación al respecto?
  - a. En caso afirmativo, ¿cómo y en qué momento?



Diego Clemente Giménez



Marcial Gómez Balsera



Francisco Igea Arisqueta

Diputados del Grupo Parlamentario de Ciudadanos